



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble N° 2021-00037

Demandante: Kinberly Panoba Arévalo.

Demandada: Manuel Alarcón González.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado actor, se **AUTORIZA** el retiro de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Así las cosas, por sustracción de materia, releva a este Despacho de pronunciarse de fondo en relación con la inadmisión emitida por auto de 1° de febrero de 2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora.

Secretaría realice el respectivo oficio de compensación.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 24 Hoy **19 de febrero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a2325eb3a8bbb3b11fd762555da5a43d1e957b09efdecf1fb3ca68e7ab817a7

Documento generado en 18/02/2021 05:38:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**